

## **"PROGRAMA DE ETIQUETADO NUTRIMENTAL Y SELLOS OCTAGONALES 2026"**

**La Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo del Gobierno del Estado  
de Puebla**

### **CONVOCA**

A las personas emprendedoras y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) del Estado de Puebla a participar en el **"Programa de Etiquetado Nutricional y Sellos Octagonales 2026"**, con la finalidad de contribuir a la profesionalización de sus productos mediante la elaboración de tablas nutrimentales y la determinación, en su caso, de los sellos octagonales aplicables a alimentos, bebidas no alcohólicas y suplementos alimenticios.

El Programa se desarrollará de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria.

La Requisición 166/2026 establece que el servicio tiene como finalidad beneficiar a **250 personas emprendedoras y/o MiPyMEs poblanas**, fortaleciendo la profesionalización de sus productos y contribuyendo a que las personas consumidoras reciban información precisa y relevante.

#### **1. Objetivo del Programa**

Brindar a personas emprendedoras y/o Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Estado de Puebla herramientas que contribuyan a la profesionalización y comercialización de sus productos, mediante la elaboración de tablas nutrimentales y la determinación de sellos octagonales, conforme a la normatividad vigente aplicable.

#### **2. Características del Programa**

Las personas beneficiarias recibirán el servicio de **elaboración de tabla nutrimental y determinación de sellos octagonales por formulación**, de acuerdo con las características particulares de cada producto.

El servicio contempla la elaboración de la declaración nutrimental y la determinación de los sellos de exceso que correspondan, tales como calorías, sodio y azúcares, cuando resulten aplicables, así como la interpretación correspondiente de los resultados.



El Programa contará con una capacidad de atención de hasta **250 personas emprendedoras y/o MiPyMEs** que cumplan con los requisitos y criterios establecidos en la presente convocatoria, **contemplando 1 producto por persona emprendedora y/o MiPyME.**

### 3. Público al que va dirigido

Podrán participar:

- a) Personas emprendedoras del Estado de Puebla.
- b) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) del Estado de Puebla.
- c) Personas emprendedoras y/o MiPyMEs que cuenten con un producto terminado correspondiente a alguna de las siguientes categorías:
  - I. Alimentos.
  - II. Bebidas no alcohólicas.
  - III. Suplementos alimenticios.

### 4. Requisitos de participación

Las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Contar con un producto terminado de alimentos, bebidas no alcohólicas y/o suplementos alimenticios.
- 2. Contar con un emprendimiento o negocio en marcha con una antigüedad mínima de **tres meses de operación.**
- 3. Contar con un acervo fotográfico de al menos **tres fotografías del producto terminado.**
- 4. Contar con por lo menos **un punto de venta**, ya sea físico o en línea.
- 5. No estar recibiendo apoyos provenientes de otros programas federales, estatales y/o municipales para el mismo concepto.
- 6. Presentar la documentación requerida de manera completa y dentro del periodo establecido en la presente convocatoria.

### 5. Documentos para entregar

Las personas interesadas deberán integrar y presentar la siguiente documentación:

- 1. Copia simple legible de identificación oficial vigente de la persona solicitante o, en su caso, de quien represente al emprendimiento o MiPyME.
- 2. Copia simple de la CURP de la persona de contacto.
- 3. Copia simple del RFC del emprendimiento o MiPyME, en caso de contar con éste.
- 4. Comprobante de domicilio.
- 5. Información general del emprendimiento o MiPyME.
- 6. Nombre y descripción del producto que participará en el Programa.
- 7. Acervo fotográfico de por lo menos **tres imágenes del producto terminado.**



8. Documento o evidencia que permita acreditar que el negocio cuenta con una antigüedad mínima de tres meses de operación.
9. Evidencia que permita acreditar que cuenta con por lo menos un punto de venta físico o en línea.
10. Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifieste que no recibe apoyo de otro programa federal, estatal o municipal para el mismo concepto.

Para los negocios físicos podrá presentarse como soporte documental, según corresponda, contrato de renta, comprobante de domicilio del negocio, historial de ventas, plan de pagos o información contable.

Para los negocios en línea podrá presentarse soporte documental mediante capturas de pantalla u otra evidencia que permita acreditar el inicio y operación del negocio.

## 6. Criterios de selección

La selección de las personas beneficiarias se realizará considerando los siguientes criterios:

1. Cumplir en tiempo y forma con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
2. Presentar de manera completa la documentación requerida.
3. Contar con un producto terminado susceptible de recibir el servicio.
4. Acreditar una antigüedad mínima de tres meses de operación del emprendimiento o MiPyME.
5. Contar con al menos un punto de venta físico o en línea.
6. No recibir apoyos provenientes de otros programas federales, estatales y/o municipales para el mismo concepto.
7. Cumplir con la información solicitada durante el proceso de diagnóstico inicial.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo, en conjunto con el prestador del servicio, seleccionará hasta **250 personas emprendedoras y/o MiPyMEs** que cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos.

Asimismo, podrá aplicarse un diagnóstico inicial a las personas interesadas, el cual considerará, entre otros, datos generales, datos de contacto e información del emprendimiento y/o MiPyME.

La entrega de documentos **no garantiza por sí misma la selección como persona beneficiaria del Programa.**

## 7. Vigencia de la Convocatoria

La presente convocatoria estará vigente **del 16 al 18 de septiembre de 2026**. Las personas interesadas deberán considerar dicho periodo como la vigencia oficial de la presente convocatoria.



## 8. Instrucciones para el registro

El registro y la entrega de documentación se realizarán de manera presencial el 21 y 22 de septiembre de 2026, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, en las instalaciones de la: Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo del Estado de Puebla, ubicada en el Callejón de la 10 Norte No. 806, Paseo de San Francisco, Barrio El Alto, C.P. 72290, Puebla, Puebla.

Las personas interesadas deberán acudir dentro de las fechas y horario señalados y presentar la documentación completa establecida en la presente convocatoria.

Una vez concluida la etapa de recepción y revisión documental, se llevará a cabo el proceso de selección de las personas beneficiarias conforme a los criterios establecidos.

## 9. Informes

Para mayores informes, las personas interesadas podrán dirigirse a: **Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo del Estado de Puebla**, ubicada en Callejón de la 10 Norte No. 806, Paseo de San Francisco, Barrio El Alto, C.P. 72290, Puebla, Puebla.

Teléfono: 222 229 82 00, ext. 5054

Correo electrónico: [emprendedores.sedetra@puebla.gob.mx](mailto:emprendedores.sedetra@puebla.gob.mx)

### Aviso de privacidad: Finalidad del tratamiento de los datos personales:

Los datos personales recabados serán utilizados para registrar, identificar y dar seguimiento a personas beneficiarias en temas de profesionalización de negocios, así como para brindar capacitación, asesoría y acompañamiento. Asimismo, se emplearán para evaluar el desempeño de los participantes, medir resultados del programa y generar información estadística. La información proporcionada sólo será utilizada para los fines de este documento, y esta, no se podrá transmitir o difundir, salvo disposición legal o que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito, del titular de dichos datos, conforme a lo tutelado en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla en su Artículo 36.

